



Síntesis del Diario Oficial de la Federación.

A continuación se hacen de su conocimiento las últimas modificaciones a nuestro marco jurídico, publicadas en: [Tomo DCCLXIII No. 21 Ciudad de México, viernes 28 de abril de 2017.](#)

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Datos de localización en la versión impresa: Edición vespertina, Página 2.

Tiene por objeto reglamentar la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2002.